

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

(332086) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

ORDEN DE COMPRA

000002 NUMERO 2017 10 FECHA DE EDAHORACION 239316

1.1.1.1 CARGO PRESUPUESTAL

1 de 1

	Domicilio Fiscal
	Av. Juárez N° 976,
	Col. Centro C.P. 44100
àu.	adalajara, Jalisco, México.
	Teléfono (33) 3134-2222
	R.F.C. UGU 250907-MH5

COPIA EXPEDIENTE

332322	MODULO TECOMATES (CASIMIRO CASTILLO)		
Control of the Contro	ENTIDAD & DEPENDENCIA SOLICITANTE		
COOKGO DE URE	The state of the s		
	sin numero		
NEW TEREFONO SERVICE	DOMICILO		

ANA MARIA DEL ROSARIO MIRAMONTES UREÑA FAX Y/O CORREO ELECTRONICO

	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE DESCRIPCIÓN DEL LOS RIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
NIDAD DI MEDIDA	224 1 3 3 4 1 M 1 1 3 4 4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8.00	545.00	4,360.00
PZA	CABLES VGA MANHATTAN	5.00	589.00	2,945.00
PZA	SOPORTE GHIA PARA PROYECTOR	7.00	630.00	4,410.0
PZA	CAJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	5.00	69.00	345.0
PZA	PAQUETE DE SOBRES TAMAÑO CARTA C/25	2.00	135.00	270.0
PZA	PROTECTOR DE HOJA MATE C/200	10.00	35.00	350.0
PZA	PERSONIFICADORES	5.00	79.00	395.0
PZA	PAQUETE DE SACAPUNTAS	1.00	335.00	335.0
PZA	PAQUETE DE PLUMAS DE GEL	5.00	20.00	100.0
PZA	PLUMA CORRECTORA PENTEL 4.2	10.00	39.90	399.0
PZA	PAQUETE DE PLUMA AZUL	2.00	680.00	1,360.
PZA	CAJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	2.00	1.028.00	2,056.
PZA	CARTUCHO HP85-A	1.00	958.00	958.
PZA	CARTUCHO HP12A	1.00	1,270.00	1,270.
PZA	CARTUCHO HP53-A			
			A STORY - STORY	
		The pages 48/100	SUB-TOTAL	19,553.
Veintidos Mil Seiscientos Ochenta y Uno pesos 48/100			经 国际的基础的	3,128
IMPORTE CON LETRA: M.N.			L. LVA	22,681

CONDICIONES DE PARDY ENGREGA DE BIENES PREPARATORIA MODULO TECOMATES LUGAR DE ENS PAGO DE CONTADO X a) ANTICIPO b) CUMPLIMIENTO PAGO EN PARCIALIDADES

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA NADAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE HUMBERTO RUELAS CARVAIAL ALVARO OCAMPO CARRAZCO MARIA TERESA MICHEL ANGEL

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332086) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO
ENTIDAD 6 DEPENDENCIA EMISORA

000013

03 11 2017

DIA MES AND
FECHA DE ELABORACIÓN

00 PROTECTO 239316

10.5UNDO: 1111

	Domicillo Fiscal
	Av. Juárez Nº 976,
	Col. Centro C.P. 44100
G	uadalajara, Jalisco, México.
	Teléfono (33) 3134-2222
	R.F.C. UGU 250907-MH5

332322	MODULO TECOMATES (CASIMIRO CASTILLO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD & DEPENDENCIA SOLICITANTE
TELEFONO	DOMICILIA

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

PAPEL CARTA COLOR	1.00	1,037.22	4 4 4 4 4 4
PAPEL CARTA COLOR	AND THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE THE RESE		1,037.2
	2.00	36.00	72.0
		Carlot to	
		美名图图	
Uno Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos 70/100 M.N.		SUB TOTAL	
ON LETRA:		STREET, STREET	1,109.2
		CONTRACTOR	1,286.7
	N LETRA:		N LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA MODULO TECOMATES

PAGO EN PARCIALIDADES NS. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

| Descrita de la companya de la compa

EDABORU .

HUMBERTO RUELAS CARVAJAL

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. ALVARO OCAMPO CARBASO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Commo

ORIGINAL

de 1

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.